



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 09 de Septiembre del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha nueve de septiembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°851-2022-CF/FCS.- Callao, 09 de septiembre del 2022.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°178-2022-DAE-FCS, de fecha 25 de agosto del 2022, mediante el cual la Director del Departamento Académica de Enfermería, **Dra. Ana Elvira López de Gómez**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería correspondiente al Semestre Académico 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. *"La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano"*;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico".

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas de prevención y control de la COVID 19, situación que se ha prorrogado hasta por noventa días calendario a partir del 10 de junio de 2020, según Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, estando lo contemplado en Resolución de Consejo de Facultad N°231-2020-CF/FCS; de fecha 21 de Mayo del 2020, sobre aprobación de DIRECTIVA N°01-2020-FCS-UNAC "DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD";

Que, mediante Resolución N°278-2022-CF/FCS de fecha 14 de marzo del 2022, se aprobó los Lineamientos y Políticas para Implementación del Retorno Gradual a la presencialidad y/o Semi presencialidad del Servicio Educativo – 2022;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 09 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

- 1. APROBAR LOS SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B,** que a continuación se detalla:

AÑO	CÓDIGO CORTO	CÓDIGO CURSO	ASIGNATURAS	DOCENTES
1er año	PRIMER SEMESTRE			
	1	EO101	Antropología y Sociología	Espinoza Flores Braulio Pedro
	2	EO103	Biología	Cardenas Tenorio Javier Jesús
	3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	Román Aramburú Haydee Blanca
	4	EO107	Lengua y Comunicación	Nuñez Vargas Magda
	5	EO109	Matemática	Cortez Gutiérrez Hernán Oscar
	6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	Merino Lozano Alicia Lourdes
7	EO113	Química General y Orgánica	Siccha Macassi Ana Lucy	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

SEGUNDO SEMESTRE				
	8	EO102	Anatomía	Carbonel Pezo Roberto José Antonio
	9	EO104	Bioquímica	Cárdenas Tenorio Javier Jesús
	10	EO106	Bioética y Deontología	Moreno Obregón Agustina Pilar
	11	EO108	Epistemología	Medina Mandujano Gladys Juana
	12	EO110	Educación para la Salud	Yamunagué Morales Ana María
	13	EO112	Psicología	Oviedo Álvarez Ana María
	14	EO114	Biofísica	Córtez Gutiérrez Hernán Oscar
TERCER SEMESTRE				
4to año	15	EO114	Endermería en Salud Familiar	Blas Sancho Yrene Zenaida
	16	EO115	Microbiología	Noemí Zuta ARiola Noemí
	17	EO116	Tecnología del Cuidado	López de Gómez Ana Elvira
	18	EO117	Fisiología	Carbonel Pezo Roberto José Antonio
	19	EO118	Introducción a la Enfermería	De La Torre Guzmán Luz Chavela
SEXTO SEMESTRE				
3er año	29	EO302	Gestión de Proyectos en Salud	Tisnado Angulo Julia Isabel
	30	EO304	Enfermería en Neonatología	Villavicencio Bonifacio Nery Deda
	31	EO306	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	Vargas Palomino Teresa Angélica
SEPTIMO SEMESTRE				
4to año	32	EO401	Enfermería del Niño y Adolescente I	Abastos Abarca Mery Juana
	33	EO403	Gestión de los Servicios de Salud	Arroyo Vigil Vilma María
	34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	Valderrama Ríos Olga Giovanna
		EE009	Salud Sexual y reproductiva	Mg. Ponce Loyola Ruth Maritza
	OCTAVO SEMESTRE			
	35	EO402	Enfermería del Niño y Adolescente II	Mg. Ponce Eyzaguirre Adriana Yolanda
	36	EO404	Enfermería en Salud Comunitaria	Gutiérrez Campos María del Rosario
	37	EO406	Tesis I	Díaz Tavera Zoila Rosa
		EE012	Salud Ocupacional y Ambiental	Mancha Alvarez Vanessa
NOVENO SEMESTRE				
5to año	38	EO501	Internado I	Anzualdo Padilla Inés Luisa
	39	EO503	Tesis II	Ferrer Mejía Mercedes Lulilea
	DECIMO SEMESTRE			
	45	EO502	Internado II	Cribillero Roca Mirian Corina
	41	EO504	Inglés (Técnico)	Miranda Rojas Rosa Luz

2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica